



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00087672- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras en la que solicita dejar sin efecto la complementación de funciones de la Prof. Luciana Sastre; y

CONSIDERANDO:

Que, a orden #3, la Escuela de Letras, solicita se disponga que la Prof. Luciana Sastre cumpla funciones docentes en la cátedra Literatura Latinoamericana I, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Literatura Latinoamericana II;

Que se trata de un error material involuntario el cual, indefectiblemente, se trasladó al texto de la Resolución Nº 79/2022;

Que resulta necesario enmendar dicho error;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la complementación de funciones dispuesta, según Resolución H. Consejo Directivo Nº 79/2022, art. 5º, sólo en lo referido a la Profesora Luciana SASTRE, legajo 47177, para que cumpla funciones docentes en la cátedra Literatura Latinoamericana I, de la Escuela de Letras, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Asistente, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Literatura Latinoamericana II.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RP